UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 531 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 27 SET. 2012

Visto el expediente administrativo sobre otorgamiento de asignación por cumplir 25 años de servicios, al CPC Quintín Ramos Flores; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 162-2009-UNSCH-R, de fecha 27 de abril de 2009, se otorgó al CPC Quintín Ramos Flores, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/. 1,949.08;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 765-2009-UNSCH-CU, de fecha 16 de setiembre de 2009, se declaró infundado el recurso de apelación interpuesto por el CPC Quintín Ramos Flores contra la Resolución Rectoral N° 162-2009-UNSCH-R;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por el CPC Quintín Ramos Flores, contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente N° 01084-2009), con sentencia de fecha 07 de mayo 2012, el Segundo Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga ha declarado fundada la demanda, ordenando la emisión de nuevo acto administrativo otorgando al demandante dos (02) remuneraciones por cumplir 25 años de servicios, calculados sobre la base de la remuneración mensual total, con deducción de los montos percibidos por estos conceptos. Dicha sentencia ha quedado consentida de acuerdo con la Resolución N° 11 de fecha 10 de agosto del 2012;

Que, según lo establecido por el artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando al Informe Legal N° 058-2012-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la asignación por cumplir 25 años de servicios al CPC Quintín Ramos Flores, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
- 25 años de servicios	4,349.14

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 531 -2012-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo a los fondos de la cuenta aperturada por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, en cumplimiento del artículo 70° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dichos subsidios al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. RODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/